Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° /2017
"SERVICIO DE CATERING"
ID N° 325930

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 28/2017

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	27 DE ABRIL DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° ___/2017 "SERVICIO DE CATERING" ID N° 325.930** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **SANDRO ARENAS – Gerente de Personas y Desarrollo Organizacional; ANDREA MUJICA – Coordinadora de planificación e inteligencia de mercado; ANA KARINA YALUK – Gerente Financiero; AUGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 18 de abril de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 30/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 30/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 20/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Mat. Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Sandro Arenas López
Gerente de Personas y
Desarrollo organizacional

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SENSICRED	RG SREVICIOS
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	CUMPLE
SIPE	1445051	---

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	RG SREVICIOS
SIPE N°	1445051	-
RUC N°	80032508-7	1767755-6
Cedula de Identidad	SIPE	CUMPLE
Formulario de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Art. 40	SIPE	CUMPLE
DDJJ Niñez	SIPE	CUMPLE
RUC	SIPE	CUMPLE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	CUMPLE
Constancia de RUC	SIPE	CUMPLE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	CUMPLE

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Lic. Mario Arenas Lopez
Gerente de Personas y
Desarrollo Organizacional

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Experiencia	NO PRESENTÓ	CUMPLE
Plazo de Entrega	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Poder del Representante	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	N/A	N/A

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
SENSICRED S.A	EXPERIENCIA	Cumple
	BALANCES	CUMPLE

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad Técnica.** Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
SENSICRED S.A.	CUMPLE
RG SREVICIOS	CUMPLE

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual es aplicado en el LOTE 4 a favor de SENSICRED puesto presenta certificado que avala que el servicio ofertado es nacional.-

Empresa	Precio Ofertado	+ 20% Recarga
RG SREVICIOS	25.899.680	30.719.616

Comparación de Ofertas

SENSICRED	RG SERVICIOS
28.800.000	30.719.616

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. Leandro Arenas Lopez
Gerente de Personas y
Desarrollo Organizacional

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

Se observa que existe una ventaja a favor de SENSICRED en relación a la comparación de precios con la aplicación del margen, razón por la cual su oferta será considerada para la adjudicación del LOTE 4, en base a los valores señalados.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EE.TT.	Plazo
SENSICRED	CUMPLE	CUMPLE
RG SREVICIOS	CUMPLE	CUMPLE

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	SENSICRED				RG SERVICIOS		
Ratio de liquidéz							
Mayor o Igual que 1	2.013	2014	2015		2.013	2014	2015
Activo Cte.	902.824.698	1.127.382.804	1.345.834.498		0	40.891.097	38.025.463
Pasivo Cte.	484.914.312	480.524.869	130.521.024		0	19.289.780	9.600.000
	1,86	2,35	10,31		0,00	2,12	3,96
	Promedio		4,84		Promedio		2,03
Indice de endeudamiento							
No sera mayor a 0,80	2.013	2014	2015		2.013	2014	2015
Pasivo Total	484.914.312	480.524.869	130.521.024		0	19.289.780	9.600.000
Activo Total	1.027.899.268	1.406.639.300	1.682.996.360		0	43.435.315	64.047.100
	0,47	0,34	0,08		0,00	0,44	0,15
	Promedio		0,30		Promedio		0,20
Indice de rentabilidad							
No debe ser Negativo	2.013	2014	2015		2.013	2014	2015
Utilidad despúes de Imp.	34.021.890	356.920.295	588.445.651		0	4.133.170	299.674
capital	400.000.000	400.000.000	400.000.000		0	20.000.000	50.000.000
	0,09	0,89	1,47		0,00	0,21	0,01
	Promedio		0,82		Promedio		0,07
	CUMPLE				CUMPLE		

Lic. Sandro Arenas López
Desarrollo Organizacional

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

En base a los cálculos se concluye que **SENSICRED S.A. Y RG SREVICIOS** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 20/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
SENSICRED S.A.	99.900.000
RG SREVICIOS	25.599.680*

Observación: Aplica margen en beneficio con adjudicación SENSICRED S.A. en el lote 4.
El Lote 3 no fue cotizado por ningún oferente por lo que deberá ser Declarado Desierto en los términos del Art 30 inc a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs. 89.600.000); siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso por lo que deberá gestionarse CDP complementario a los efectos de la adjudicación

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR los **LOTES 1, 2 y 4** del presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017 "SERVICIO DE CATERING" ID N° 325930**, a la empresa **SENSICRED SA** por el monto de Gs. 99.900.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos) IVA Incluido, siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- DECLARAR DESIERTO el **LOTE 3** de conformidad a lo dispuesto en el Art 30 inc a) de la Ley 2051/03 d Contrataciones Publicas.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 280 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Sandro Arenas López
Gerente de Personas y Desarrollo Organizacional

Ing. Andrea Mujica
Asesora de Gestión
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752